

Introducción a la guía:

El objetivo de esta guía es facilitar a las Delegaciones de Estudiantes de Medicina de todos el país las pautas para que sus proyectos sean aprobados como Proyectos Apoyados por el CEEM, y, así como compartir experiencias y proyectos con todas las facultades de España del país y poder beneficiarse de las ventajas de esta aprobación. Estos proyectos pretenden servir de base para que las Delegaciones de Alumnos puedan llevarlos a sus Facultades, planteando distintas actividades concretas que puedan servir para tener una formación transversal, continua y complementaria en la titulación de Medicina, así como una concienciación al público general.

Definición de Proyecto Apoyados por la CEEM

Se entiende por proyecto del CEEM cualquier evento, estudio, taller, campaña u otro tipo de actividad que se incluya dentro del campo de interés de los estudiantes de Medicina del Estado español y sea acorde a los fines del CEEM.

Todo proyecto apoyado por el CEEM debe ser aprobado en Asamblea General Ordinaria, según disponga el RRI, y en base a los criterios de esta guía.

Los beneficios implicados en ser un Proyecto Apoyado por el CEEM son:

- a) Promoción del mismo por los canales de los que disponga el CEEM
- b) Apoyo oficial por parte del CEEM
- c) Asesoramiento y apoyo en la organización por parte de la División de Proyectos
- d) Uso de la imagen del CEEM en su promoción

Para que la aprobación de un proyecto sea tenido en cuenta en el Orden del Día de la Asamblea, será necesario su presentación dos semanas antes del límite de entrega de la documentación previa fijada por la Comisión Ejecutiva. Además, deberá tener informe favorable de la División de Proyectos en base a la Guía de Proyectos CEEM. Para la presentación de dicho proyecto como un Proyecto Apoyado por el CEEM se deberá de cumplimentar un formulario que constará de estos ítems, que vienen explicados para facilitar su comprensión

Ítems necesarios para la aprobación de Proyectos

Apoyados por el CEEM

Definición: En la que se incluya el nombre del proyecto, su público diana, fechas aproximadas de la realización del mismo y duración del mismo.

Objetivos:

- Objetivos generales
- Objetivos específicos
- De cara a la población general
- De cara a los estudiantes de medicina, en caso de haberlos.

Temática del proyecto: Se debe indicar una descripción de los aspectos que el proyecto va a tratar dentro del ámbito de la Medicina. No será necesario incluir referencias bibliográficas ni hacer un análisis complejo de la teoría de la temática.

Presupuesto aproximado

Organización : estructura organizativa del grupo organizador.

Estructura básica y actividades: aquí se deben explicar todas las actividades que forman parte del proyecto, la metodología de cada una de estas actividades y todos los aspectos que puedan ser útiles para comprender de forma integral el proyecto.

Contactos y participación de entidades externas

Difusión del proyecto: indicar los métodos de difusión utilizados, tanto a los estudiantes como de manera extensa.

Evaluación: métodos de evaluación del proyecto y plazos para ello

Documentación (que se adjunte)

Link para presentar PAC

<https://docs.google.com/spreadsheet/viewform?formkey=dDdoZW96dmZvTHB1dGpqSzVsNWc6MQ#gid=0>

Evaluación y seguimiento de los proyectos

El CEEM, podrá facilitar a las Delegaciones de Alumnos material para el desarrollo de actividades inscritas dentro de los Proyectos Apoyados por el CEEM. Para ello, la Delegación realizadora de la actividad se comprometerá a cumplir las condiciones especificadas por el presente Reglamento de Régimen Interno, así como a actuar conforme a los objetivos del CEEM y del propio proyecto.

Es por eso, que las Representaciones que deseen realizar en sus Facultades un Proyecto Apoyado por el CEEM tendrán que presentar una solicitud a la División de Proyectos para que ésta lleve el control y supervise el uso de la imagen y el cumplimiento de los principios del Proyecto Apoyado por el CEEM. Esta solicitud de adhesión se realizará mediante un formulario en el que se contemplarán todos los ítems de la actividad, para verificar que no entra en conflicto con los fines, imagen o principios de la asociación.

Además, tras la realización del proyecto la Representación que decida organizar un Proyecto Apoyado por el CEEM realizará un informe en el que se han de nombrar como mínimo los siguientes ítems:

- Nombre del proyecto realizado
- Universidad organizadora
- Presupuesto aproximado
- Fuentes de financiación (en el caso de que hayan sido necesarias)
- Contactos y participación con organizaciones externas (en el caso de ser distintas a las ofrecidas en el Proyecto Apoyado por el CEEM original)
- Evaluación del proyecto (en el que se contará con una valoración general, problemática del proyecto y posibles mejoras para el mismo)

Sanciones

En caso de un mal uso de la Imagen Corporativa del CEEM o de ir en contra de los fines y principios de la asociación por parte de la Representación, ésta no podrá llevar adherirse a otro proyecto en el periodo siguiente

En caso de reincidir en dichas faltas, la Representación no podrá adherirse a otro proyecto en los dos periodos siguientes